

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL (LEÓN)

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central (León), por el que se hace público el nombramiento de Personal Funcionario.

Por Resolución de esta Presidencia, de fecha 30 de marzo de 2007, se procedió a nombrar como personal funcionario de esta Mancomunidad con la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General a D.ª ROSANA GUTIÉRREZ JOSA con D.N.I. 10073391N al ser la aspirante que ha superado las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, 30 de marzo de 2007.

El Presidente,

Fdo.: JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se convoca proceso mediante baremación para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como Médico de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

El Decreto 93/2006, de 21 de diciembre, «B.O.C. y L.» n.º 247 de 27 de diciembre, por el que se crean las plazas de médico y enfermero de área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León procede a una nueva regulación respondiendo a la necesidad de pretender dar solución a los retos planteados por la normativa básica estatal que impone una adecuación de las estructuras organizativas

actualmente existentes, motivada fundamentalmente por la regulación del tiempo de trabajo y los descansos, para garantizar la atención al usuario de los centros sanitarios en el ámbito de la Atención Primaria.

En cumplimiento de la base segunda de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases comunes para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, «B.O.C. y L.» n.º 69 de 10 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en uso de sus competencias

RESUELVE:

Primero.— Abrir un plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para la presentación de solicitudes para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario de médico de Área, en el ámbito de Atención Primaria, de acuerdo con la relación de plazas que se establecen en el Anexo II de la presente Resolución.

Segundo.— Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo. Asimismo deberán reunir el aspirante el siguiente requisito de titulación:

Estar en posesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la Certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Igualmente podrán participar los aspirantes que estén en posesión de alguno de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE, cuya enumeración figura en el apartado 1 de la Comunicación 96/C 393/04, de la Comisión Europea, o sean titulares de las certificaciones previstas en el artículo 36.4 de dicha Directiva. En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de o en condiciones de obtener la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.— Los interesados en participar en el presente proceso cumplimentarán su solicitud a través del formulario-modelo que aparece publicado en el Portal de Sanidad (www.sanidad.jcyl.es) y se dirigirá a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla, 1. Valladolid 47071. En todo caso requerirá su presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo indicado en los apartados siguientes.

Quienes aspiren a formar parte en el presente procedimiento deberán cumplimentar y presentar una única solicitud, acompañada de la documentación debidamente acreditada, original o fotocopia compulsada, de los documentos que justifiquen los méritos alegados, conforme al baremo de méritos de aplicación según Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo. Los méritos irán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en los Registros ubicados en las Gerencias de Atención Primaria de la Gerencia Regional de Salud, en las Gerencias de Salud de Área o en los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud o en los demás lugares a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si la solicitud y la documentación complementaria requerida fueran remitidas por correo, será necesario su presentación en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

Los aspirantes consignarán por orden de preferencia en su solicitud el Área o Áreas de Salud que solicitan. Para los cual en el apartado 2 de la solicitud en cada recuadro que figura al lado de cada Área de Salud deberán indicar el orden de preferencia (1, 2, 3...). Caso de no estar interesados en alguna de ellas, se dejará dicho recuadro sin cumplimentar en aquellas áreas que no se desee participar.

Cuarto.— Teniendo en cuenta la puntuación correspondiente del solicitante, el proceso de adjudicación se iniciará asignando un área de salud, conforme su petición y siempre que exista vacante en dicha área.

Si no existiese vacante en la primera Área de Salud solicitada o ésta ya hubiese sido asignada a otros solicitantes con mayores puntuaciones, se le asignará, en su caso, vacante en el siguiente Área por orden de preferencia y así sucesivamente.

Una vez finalizado el proceso de asignación, si alguno de los solicitantes no obtuviera nombramiento temporal con carácter interino, al no haberle correspondido por su puntuación ninguna de las plazas objeto de convocatoria, permanecerá en dicha relación ante posibles nombramientos temporales de carácter interino, que pudieran ser objeto de cobertura.

Mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos se aprobará la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida, así como la asignación de cada uno de los aspirantes al Área de Salud.

Quinta.— Nombramiento de la comisión de baremación.

Comisión Titular:

Presidenta: D.ª M.ª Luisa Viejo Álvarez.

Vocal de la Administración: D. Rafael Sánchez Herrero.

Vocal de la Administración: D. Marcelino Galindo Jimeno.

Vocal por parte de los sindicatos: Pendiente de asignación.

Secretaría: D.ª Ana Delgado Barquero.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Sousa López.

Vocal de la Administración: D. Indalecia García García.

Vocal de la Administración: D. José Luis Zancajo Castañares.

Vocal por parte de los sindicatos: Pendiente de asignación.

Secretaría: D.ª Mercedes Alonso Montero.

Sexta.— Una vez publicada la Resolución del Director General de Recursos Humanos, los aspirantes asignados a cada Área de Salud deberán presentarse en la correspondiente Gerencia de Atención Primaria, en el día y hora que se indique en la misma, al objeto de la asignación funcional de cada uno de ellos, conforme la base novena de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, «B.O.C. y L.» n.º 69 de 10 de abril.

En el caso de incomparecencia injustificada del aspirante, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, se le tendrá por decaído en su derecho, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el Órgano Convocante.

Séptima.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de abril de 2007.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JOSÉ PEDRO BRAVO CASTRILLO

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SALUD

MÉDICOS DE ÁREA

ÁVILA	59
BURGOS	78
LEÓN	69
BIERZO	30
PALENCIA	47
SALAMANCA	72
SEGOVIA	43
SORIA	36
VALLADOLID ESTE	36
VALLADOLID OESTE	37
ZAMORA	43
TOTALES	550

GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE SEGOVIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de abril de 2007, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas de facultativos especialistas en cirugía general y de aparato digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Advertido error en el texto publicado de la Resolución de 2 de abril de 2007, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas de facultativos especialistas en cirugía general y de aparato digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 74 de 17 de abril de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Sumario y en la página 8356, en el título, donde dice:

«Resolución de 2 de abril de 2007, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas de facultativos especialistas en cirugía general y de aparato digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.»

Debe decir:

«Resolución de 2 de abril de 2007, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas de facultativos especialistas en cirugía general y de aparato digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.»

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de febrero de 2007.

Conforme a lo dispuesto en la base 4.ª de la Resolución Rectoral de 19 de febrero de 2007 («B.O.C. y L.» del 28) de la Universidad de Valladolid,